

Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2010.

PRIMERO.- LECTURA EN BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PRECEDENTES. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

APROBACIÓN ACTA 12/2010

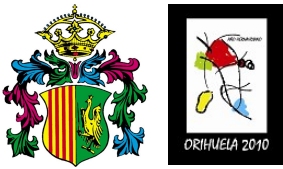
PLENO 27 DE JULIO DE 2010

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

SEGUNDO.- INT.A/MM. 44/10.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN FORMULADAS POR DIVERSOS CONTRIBUYENTES. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Otorgar una bonificación del **95 por 100** a Dña. Concepción Bas Gea, con el siguiente detalle:

SOLICITANTE	SITUACIÓN INMUEBLE	CUOTA TRIBUT.	BONIFICACION
Bas Gea, Concepción	C/ Pocico de Santiago,6	531,74 €	505,15 €



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Otorgar una bonificación del **50 por 100** a las mercantiles solicitantes, conforme al siguiente detalle:

SOLICITANTE	SITUACIÓN INMUEBLE	CUOTA TRIBUT.	BONIFICACION
Finsol Almira, S.L.	C/ Ramón y Cajal, 38	11.688,88 €	5.844,44 €
U.T.E. UME	Campus Universitario Desamparados	14.311,69 €	7.155,84 €

TERCERO.- Que, por parte de la tesorería General, se proceda al reintegro de los importes bonificados, según el siguiente detalle:

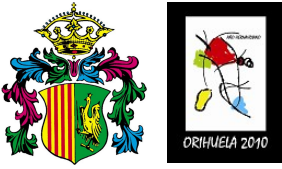
SOLICITANTE	SITUACIÓN INMUEBLE	CUOTA TRIBUT.	BONIFICACION
Finsol Almira, S.L.	C/ Ramón y Cajal, 38	11.688,88 €	5.844,44 €
U.T.E. UME	Campus Universitario Desamparados	14.311,69 €	7.155,84 €
Bas Gea, Concepción	C/ Pocico de Santiago,6	531,74 €	505,15 €

CUARTO.- Notifíquese lo acordado a los interesados y a los servicios económico-financieros de la Corporación, a los debidos efectos.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

TERCERO.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LOS DOCUMENTOS DEL PLAN PARCIAL Y HOMOLOGACIÓN DEL SECTOR PAU-11 SUR DEL P.G.M.O.U. APROBACIÓN SI PROCEDE.

PRIMERO: Subsanan el error material existente en la documentación del Plan Parcial y Expediente de Homologación del Sector PAU-11 Sur, consistente en la superficie total de suelo residencial/terciario que es 20.639,80 m² y no 20.752,97 m², así como en la superficie del total de la red viaria que es 16207,71 m² y no 16.094,54 m², derivada del error en un vial que es 5.700,21 m² y no 5.587,04 m².



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO: Sustituir la documentación subsanada en el Expediente de Homologación, páginas 21 y 28 de la parte escrita y el plano 3 de la zonificación, ordenación urbanística y en el Plan Parcial, páginas 26 y 35 de la parte escrita y planos 03 (Red Primaria) 04 (Red viaria; cotas y rasantes) y 05 (zonificación, ordenación urbanística).

TERCERO: Remitir la documentación subsanada a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda para su conocimiento y efectos procedentes.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Virgilio Estremera Saura